ACTA PARCIAL 04

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES E INMUEBLES No. **033-2024** CELEBRADO ENTRE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO Y **ISABEL EGUIS LOPEZ.**

OBJETO	CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE (VIVIENDA URBANA) CON SERVICIOS PÚBLICO-INCLUIDOS UBICADO EN CALLE 1 NO 1 -71 BARRIO LAS PALMAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.
VALOR DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($7.400.000)**
ADICIONAL EN VALOR NO 01	**TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000) COP**
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (03) meses y diecisiete (17) días
ADICIONAL EN PLAZO	UN (01) MES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE MAYO DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CONCAMAS DE CANTAGALLO
CDP	23-00048 de 09 de FEBRERO de 2024
RUBROS	2.1.2.02.02.007.03 Arrendamiento.

Entre los suscritos a saber por parte de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, el señor **MARY JOHANA PARRADO NOVA**, en calidad de GERENTE, y por tanto Supervisor de este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **033-2024,** y por la otra Parte **ISABEL EGUIS LÓPEZ,** Identificado (a) con cedula de ciudadanía número **C.C.** 32.008.097 para suscribir la presente **Acta Parcial 04** de Cumplimiento del Contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

1. **Informe de Actividades**

Que el/la contratista ha cumplido a LOS CANOS DE ARRIENDO POR EL SERVICIO DE **01 AL 30 DE ABRIL DE 2024** en relación descrita en el contrato descritas en el contrato **N° 033-2024** como se relaciona en el informe de ejecución de CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE (VIVIENDA URBANA) UBICADO EN CALLE 1 NO 1 -71 BARRIO LAS PALMAS, CON SERVICIOS INCLUIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.

2. **Balance del Contrato Económico.**

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO	**$ 7.400.000**	
ADICIÓN 01	**$ 3.700.000**	
ACTA PARCIAL PAGO 01		$ 1.850.000
ACTA PARCIAL PAGO 02		$ 1.850.000
ACTA PARCIAL PAGO 03		$ 1.850.000
ACTA PARCIAL PAGO 04		$ 1.850.000
VALOR EJECUTADO		**$ 7.400.000**
VALOR POR EJECUTAR		$ 3.700.000
SUMAS IGUALES	**$ 11.100.000**	**$ 11.100.000**

La Empresa Social del Estado Centro de salud con Camas de Cantagallo, debe cancelar la suma de: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (1.850.000) COP** para quedar a paz y salvo con la presente acta.

SALDO POR EJECUTAR: **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000)**

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente **ACTA PARCIAL 04** y dejamos constancia que se hizo de acuerdo a los requerimientos contenidos en el contrato y a las observaciones del supervisor.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Cantagallo – Bolívar el 18 de JUNIO de 2024.

Por la E.S.E

MARY JOHANA PARRADO NOVA
GERENTE
supervisor

Por el Contratista

Isabel eguis

ISABEL EGUIS LÓPEZ
CC. 32.008.097
Contratista

CANTAGALLO BOLÍVAR, 30 DE ABRIL DE 2024

CUENTA DE COBRO 4

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO

DEBE A

ISABEL EGUIS LOPEZ
C.C. 32.008.097

Por concepto de prestación de servicios como "***CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE (VIVIENDA URBANA) CON SERVICIOS PÚBLICO-INCLUIDOS UBICADO EN CALLE 1 NO 1 -71 BARRIO LAS PALMAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.*** Según el contrato N° **033-2024 correspondiente al canon de arrendamiento del mes de ABRIL de 2024**

VALOR A PAGAR: UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (1.850.000) COP

Isabel eguis

ISABEL EGUIS LOPEZ
C.C. 32.008.097

Cantagallo, Bolívar 30 DE ABRIL 2024

SILVIA CAROLINA QUIJANO MCCORMICK
PROFESIONAL DE RECURSOS HUMANOS
SUPERVISORA

Asunto: Informe de actividad del contrato de Prestación de Servicios **No 033-2024**

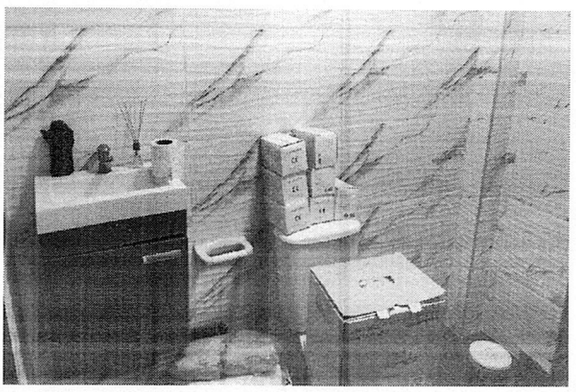
OBJETO: CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE (VIVIENDA URBANA) CON SERVICIOS PÚBLICO-INCLUIDOS UBICADO EN CALLE 1 NO 1 -71 BARRIO LAS PALMAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.

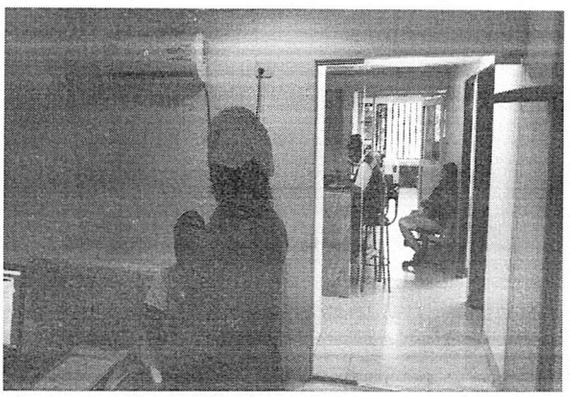
PERIODO DEL INFORME	CANON DE ARRENDAMIENTO DE ABRIL DE 2024

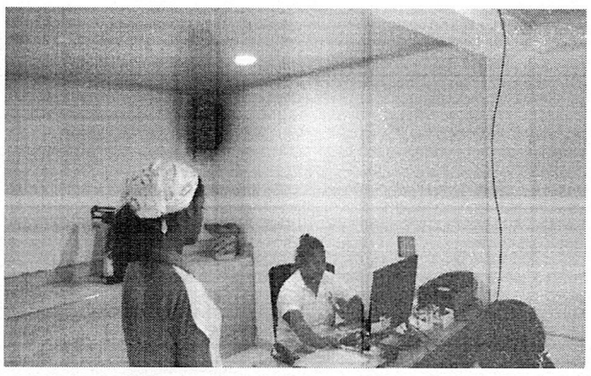
Se realizaron las siguientes actividades:

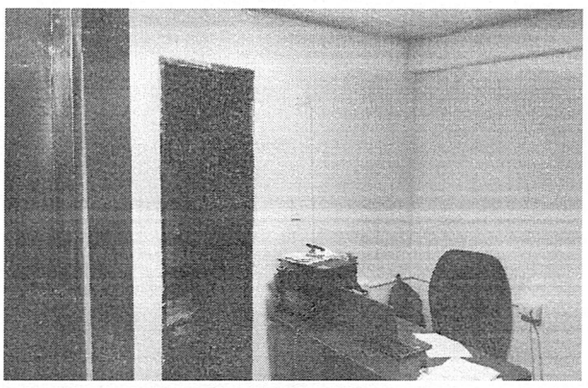
Se cumplió con el arrendamiento para las instalaciones requeridas al contrato 033-2024

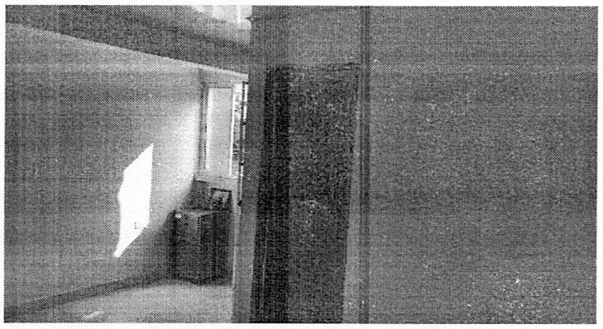
BIEN INMUEBLE (VIVIENDA URBANA) CON SERVICIOS PÚBLICO-INCLUIDOS UBICADO EN CALLE 1 NO 1 -71 BARRIO LAS PALMAS

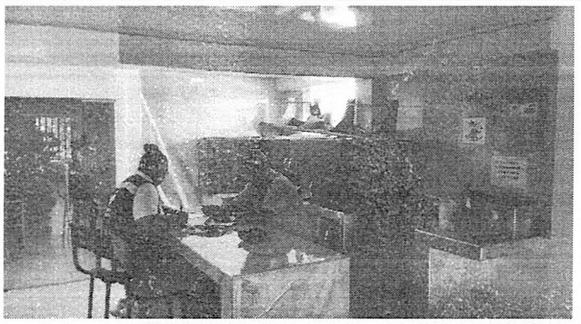




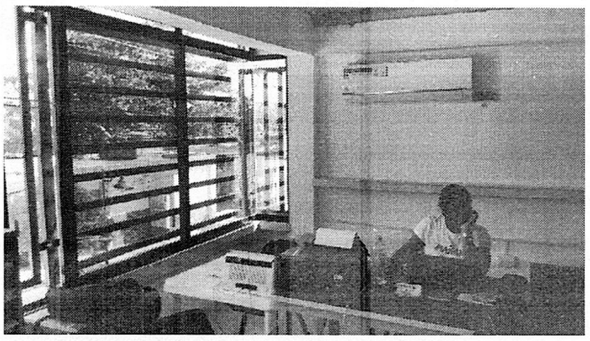


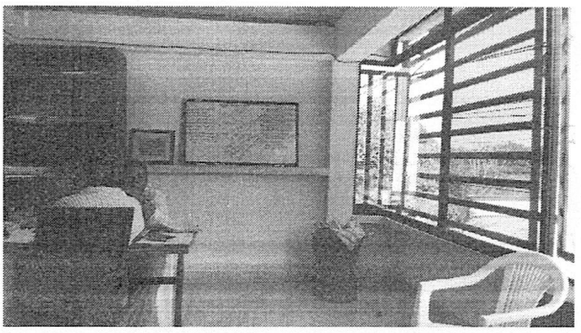


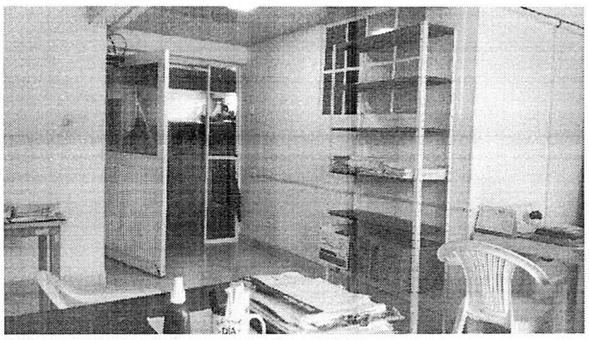


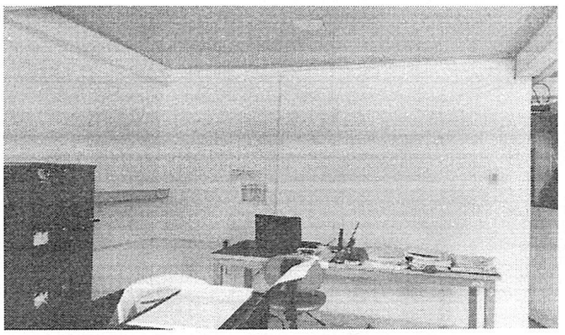


BIEN INMUEBLE (VIVIENDA URBANA) CON SERVICIOS PÚBLICO-INCLUIDOS UBICADO EN CALLE 1 NO 1 -71 BARRIO LAS PALMAS









Isabel Eguis

ISABEL EGUIS LÓPEZ
C.C. 32.008.097

INFORME DE SUPERVISIÓN 04
CONTRATO 034-2024

I. DATOS GENERALES

CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUDCON CAMAS DE CANTAGALLO**
NIT.	829.001.887-8
REPRESENTANTE LEGAL	MARY JOHANA PARRADO NOVA
IDENTIFICACIÓN	1.098.712.659
OBJETO	CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE (VIVIENDA URBANA) CON SERVICIOS PÚBLICO-INCLUIDOS UBICADO EN CALLE 1 NO 1 -71 BARRIO LAS PALMAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.
VALOR DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($7.400.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (03) meses y diecisiete (17) días
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE MAYO DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CONCAMAS DE CANTAGALLO
CDP	23-00048 de 09 de FEBRERO de 2024
RUBROS	2.1.2.02.02.007.03 Arrendamiento.

II. DATOS PRESUPUESTALES

Concepto	No.	Fecha	Código	Rubro	Fuente	Valor
C.D.P.	23-00157	20/10/2023	2.1.2.02.02.007.03	Arrendamiento Parquiadero	Recursos Propios	$ 3.960.000

III. GARANTÍAS

De conformidad conel inciso 5 del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esa ley. Igualmente, el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, señala la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa

El **13 de FEBRERO de 2024** se firma acta de inicio del contrato por parte de la supervisora **SILVIA CAROLINA QUIJANO MCCORMICK**.

IV. CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por parte de la interventoría, se han sustentado acciones de evaluación, seguimiento y control de cada una de las Obligaciones contractuales establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA DEL ANEXO DE **CONDICIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO 033-2024**, y que se detallan a continuación quedan:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**EJECUCIONES CONTRACTUALES**
1. Entregar al ARRENDATARIO - CONTRATANTE el bien inmueble arrendado.	Se entregó al ARRENDATARIO - CONTRATANTE el bien inmueble arrendado.
2. Mantener dicho bien en estado de servir para el fin para el que ha sido arrendado, y en consecuencia hacer, a su costa, las reparaciones necesarias que el ARRENDATARIO - CONTRATANTE le solicite de forma oportuna, siempre que las mismas no correspondan a las necesidades propias para el desarrollo de sus fines, objetivos y misiones, pero sí en lo que se refiere especialmente a garantizar que el suministro de servicios públicos no sea interrumpido durante el termino de ejecución del contrato con el fin de que s e pueda llevar a cabo el desarrollo del objeto contractual	Se mantuvo el bien en estado de servir para el fin para el que ha sido arrendado, y en consecuencia hacer, a su costa, las reparaciones necesarias que el ARRENDATARIO - CONTRATANTE le solicite de forma oportuna, siempre que las mismas no correspondan a las necesidades propias para el desarrollo de sus fines, objetivos y misiones, pero sí en lo que se refiere especialmente a garantizar que el suministro de servicios públicos no sea interrumpido durante el termino de ejecución del contrato con el fin de que s e pueda llevar a cabo el desarrollo del objeto contractual
3. Hacer, a su costa, las reparaciones necesarias que EL ARRENDATARIO le solicite, y a las reparaciones locativas, sí los deterioros provienen de fuerza mayor, caso fortuito o mala calidad del bien inmueble arrendado.	Se hizo a su costa, las reparaciones necesarias que EL ARRENDATARIO le solicite, y a las reparaciones locativas, sí los deterioros provienen de fuerza mayor, caso fortuito o mala calidad del bien inmueble arrendado.

4.	Hacerse a cargo de los gastos de los servicios públicos del bien inmueble como luz, agua, y demás en el tiempo pactado para el arrendamiento.	Hacerse a cargo de los gastos de los servicios públicos del bien inmueble como luz, agua, y demás en el tiempo pactado para el arrendamiento.

V. Balance del Contrato Económico

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO	**$ 7.400.000**	
ADICIÓN 01	**$ 3.700.000**	
ACTA PARCIAL PAGO 01		$ 1.850.000
ACTA PARCIAL PAGO 02		$ 1.850.000
ACTA PARCIAL PAGO 03		$ 1.850.000
ACTA PARCIAL PAGO 04		$ 1.850.000
VALOR EJECUTADO		**$ 7.400.000**
VALOR POR EJECUTAR		$ 3.700.000
SUMAS IGUALES	**$ 11.100.000**	**$ 11.100.000**

VI. Aportes al sistema de seguridad social

VI. CONCLUSIÓN

Una vez revisada la documentación y soportes presentados por EL CONTRATISTA se evidencia cumplimiento del objeto contractual establecidos en **CONTRATO ELECTRÓNICO 034-2024.** El Supervisor certifica el Cumplimiento del Objeto contractual, así como de las actividades que se derivan de este, por lo que considera deben ser cancelados al CONTRATISTA las cuentas de cobro presentadas en la Plataforma del SECOP II, **las vigencias de CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE ABRIL 2024** Por un valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (1.850.000) COP** correspondientes la ejecución establecida en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cantagallo Bolívar, 18 DE JUNIO DE 2024

MARY JOHANA PARRADO NOVA
Supervisor